

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Acapulco, Estados Unidos Mexicanos, de la señorita Angiela María Díaz Palomares, del 26 al 31 de marzo de 2017, para que en representación de PROMPERÚ, lleve a cabo diversas acciones previas y durante el desarrollo de la feria mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción del turismo.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes	Viáticos	N°	Total
	aéreos Clase Económica US\$	día US\$		
Angiela María Díaz Palomares	639,19	440,00	5	2 200,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Angiela María Díaz Palomares, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

1498418-1

## Acceptan renuncia de Asesor II - Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 103-2017-MINCETUR

Lima, 17 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 233-2016-MINCETUR, de fecha 04 de agosto de 2016, se designó a la señora Teresa Stella Mera Gómez en el cargo de Asesor II – Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, Nivel F-5;

Que, la citada funcionaria ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que es pertinente aceptar;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y la Ley N° 27790 – Ley de Organización y Funciones del MINCETUR.

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por la señora Teresa Stella Mera Gómez en el cargo de Asesor II – Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, Nivel F-5; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

1498736-1

## Designan Directora de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior del MINCETUR

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 104-2017-MINCETUR

Lima, 17 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 096-2017-MINCETUR, de fecha 13 de marzo de 2017, se encargó al señor Edgar Manuel Vásquez Vela, Viceministro de Comercio Exterior, las funciones de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR;

Que, es necesario dejar sin efecto la encargatura antes mencionada con el fin de designar a la funcionaria que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y la Ley N° 27790 – Ley de Organización y Funciones del MINCETUR.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto, a partir de la fecha, los alcances de la Resolución Ministerial N° 096-2017-MINCETUR, mediante el cual se encarga en el señor Edgar Manuel Vásquez Vela, Viceministro de Comercio Exterior, las funciones de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR; dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a la señora Teresa Stella Mera Gómez en el cargo de Directora de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

1498739-1

## ECONOMIA Y FINANZAS

## Designan miembro del Directorio del Banco de la Nación, en representación del Poder Ejecutivo

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 011-2017-EF

Lima, 17 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto del Banco de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 07-94-EF y sus modificatorias, dispone en su artículo 13 que el Banco es gobernado por un Directorio, integrado por cinco miembros, de los cuales tres representan al Poder Ejecutivo;

Que, se encuentra vacante la designación de un miembro del Directorio del Banco de la Nación, en representación del Poder Ejecutivo, por lo que resulta necesario designar a la persona que asumirá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el

nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Estatuto del Banco de la Nación aprobado con Decreto Supremo N° 07-94-EF y sus modificatorias; y,  
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor Luis Federico Viacava Breiding como miembro del Directorio del Banco de la Nación, en representación del Poder Ejecutivo.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente de la República

ALFREDO THORNE VETTER  
Ministro de Economía y Finanzas

1498863-9

## INTERIOR

### Otorgan la nacionalidad peruana a ciudadano hindú

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 013-2017-IN

Lima, 17 de marzo del 2017

VISTOS; la solicitud del 27 de octubre de 2016, presentada por el ciudadano de nacionalidad hindú Harish Kumar Bhambhani, peticionando otorgamiento de nacionalidad peruana por naturalización; el Informe N° 004-2017-MIGRACIONES-SM-IN-N, de fecha 27 de enero de 2017, de la Gerencia de Servicios Migratorios de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; y, el Dictamen N° 002-MIGRACIONES-AJ, de fecha 31 de enero de 2017, de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130, se creó la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, entidad que asume las funciones y competencias de la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior - DIGEMIN, dentro de las cuales se encuentra otorgar registro de nacionalidad peruana por nacimiento y opción; así como títulos de naturalización y doble nacionalidad, concordante con el literal t. del artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN;

Que, mediante el expediente administrativo N° LM160283665, la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, ha tramitado la solicitud del señor Harish Kumar Bhambhani, ciudadano de nacionalidad hindú, quien peticona al señor Presidente Constitucional de la República del Perú, se le conceda la nacionalidad peruana por naturalización;

Que, con Informe N° 004-2017-MIGRACIONES-SM-IN-N, de fecha 27 de enero de 2017, la Gerencia de Servicios Migratorios de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, da cuenta que el administrado ha cumplido con presentar la totalidad de los requisitos generales y específicos exigidos por las normas legales sobre la materia y opina favorablemente a efectos de la concesión de la nacionalidad peruana por naturalización;

Que, mediante Dictamen N° 002-MIGRACIONES-AJ, de fecha 31 de enero de 2017, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, opina, no encontrar observación legal para el trámite de la solicitud presentada

por el ciudadano de nacionalidad hindú Harish Kumar Bhambhani;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad, establece que la naturalización es aprobada o cancelada, según, corresponda, mediante Resolución Suprema;

Con el visado de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN; y, el Reglamento de la Ley de Nacionalidad, aprobado por Decreto Supremo N° 004-97-IN;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Otorgar la Nacionalidad Peruana por Naturalización al señor Harish Kumar Bhambhani e inscribirlo en el registro respectivo y extenderle el Título de Nacionalidad correspondiente.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente de la República

CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS  
Ministro del Interior

1498863-7

### Otorgan la nacionalidad peruana a ciudadano ecuatoriano

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 014-2017-IN

Lima, 17 de marzo de 2017

VISTOS; la solicitud de fecha 26 de agosto de 2014, presentada por don Guillermo Benjamín Cedeño Murillo, peticionando otorgamiento de Nacionalidad Peruana por Naturalización; y, el Informe N° 067-2014-MIGRACIONES-SM-IN, de fecha 13 de noviembre de 2014, de la Gerencia de Servicios Migratorios de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130, de fecha 6 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, entidad que asume las funciones y competencias de la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior - DIGEMIN, dentro de las cuales se encuentra otorgar registro de nacionalidad peruana por nacimiento y opción, así como títulos de naturalización y doble nacionalidad, concordante con el literal t) del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN;

Que, mediante expediente administrativo N° 018-2014, la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, ha tramitado la solicitud de don Guillermo Benjamín Cedeño Murillo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, quien peticona se le conceda la Nacionalidad Peruana por Naturalización;